


VI.300.031.03.22		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. PROTOCOLO BANCO DE PROPUESTAS 2026 FONDO EDITORIAL BELLAS ARTES	
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	18/Abril/2019		

Protocolo para la publicación de libros a partir del banco de propuestas editoriales 2026


1. Naturaleza y objetivo:

Este protocolo constituye una ruta de publicación adicional a las convocatorias ofertadas anualmente por el Fondo Editorial Bellas Artes. Su objetivo es permitir la publicación, bajo el sello del Fondo Editorial Bellas Artes, de aquellas propuestas bibliográficas presentadas en convocatorias pasadas que, pese a no haber sido seleccionadas para su ejecución inmediata, obtuvieron una evaluación de pares expertos positiva, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, y cuyas temáticas resultan de interés para el Fondo.

2. Criterios de elegibilidad y selección:

Para que una propuesta del banco sea considerada para publicación se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Haber obtenido un puntaje promedio superior a 70 puntos en su evaluación original con pares expertos.
- Tener como máximo 10% de similitud al validarse el documento con la herramienta antiplagio.
- Se dará prelación a los/as autores/as que no hayan sido publicados por el Fondo editorial.
- No serán considerados para publicación los/as autores/as ganadores/as en las convocatorias editoriales institucionales inmediatamente anteriores.
- En caso de ser publicados por el banco de propuestas, los/as autores/as quedarán inhabilitados para participar en las convocatorias editoriales en curso.
- Para garantizar la finalización del proceso editorial, los/as autores/as deben mantener activa su vinculación con la institución.
- La selección del material se realizará a partir de criterios editoriales definidos por el comité del Fondo.

VI.300.031.03.22		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. PROTOCOLO BANCO DE PROPUESTAS 2026 FONDO EDITORIAL BELLAS ARTES	
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	18/Abril/2019		

3. Garantías de exclusividad y estado de la obra:

El autor debe certificar mediante declaración jurada el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que la obra es 100% original e inédita¹. No ha sido publicada total ni parcialmente en otros medios y no ha recibido premios que limiten la cesión de los derechos patrimoniales a la institución.
- Que el material no ha sido sometido a otras convocatorias ni se encuentra a la espera de un concepto o resultado por parte de otra entidad.
- Si la obra cuenta con la participación de terceros, el autor deberá gestionar los contratos de cesión de derechos patrimoniales que sean necesarios.

4. Compromisos de los/as autores/as:

- Firma obligatoria del formato de cesión de derechos patrimoniales a favor de la institución.
- Para libros de investigación, es obligatorio estar registrado y tener actualizados los perfiles de Google Scholar, ORCID y CvLAC.
- El autor debe acordar con el comité editorial las condiciones de diseño (dimensiones, tipo de papel, tintas) y los costos de producción de su propuesta. De no haber acuerdo, se entiende que renuncia a la publicación.
- Los/as autores/as deben declarar formalmente su disposición y compromiso para participar activamente en todas las fases del proceso editorial.


5. Propuestas seleccionadas:

El total de propuestas seleccionadas para publicación dependerá del presupuesto anual del área de Investigaciones y el Fondo Editorial. En promedio podrán seleccionarse entre tres (3) y cinco (5) propuestas bibliográficas al año.

6. Beneficios de los/as ganadores/as:

- Edición, corrección, impresión y divulgación a cargo del Fondo Editorial Bellas Artes.
- Registro del ISBN físico y electrónico ante la Cámara colombiana del libro.
- Depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Publicación de acceso libre y gratuito en el Repositorio institucional.
- Diez (10) ejemplares físicos para los/as ganadores/as.
- Realización de lanzamiento o presentación del libro.
- Certificado editorial de publicación.

¹ La obra no puede haberse publicado parcial o totalmente en redes sociales, blogs o páginas web. Si es una dramaturgia, no puede haber sido presentada en escena.

VI.300.031.03.22		<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</p> <p style="text-align: center;">PROTOCOLO BANCO DE PROPUESTAS 2026 FONDO EDITORIAL BELLAS ARTES</p>	
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	18/Abril/2019		

7. Proceso editorial y cronograma sugerido:

El proceso de selección del banco de propuestas será desarrollado anualmente de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Revisión del banco y preselección de propuestas.	Marzo
Reunión con autores preseleccionados para determinar la viabilidad técnica y presupuestal de sus obras.	Marzo
Selección final de las propuestas y publicación de resultados.	Marzo
Fase de corrección de estilo	Entre marzo y junio
Fase de diseño y diagramación	Entre marzo y agosto
Publicación web de productos bibliográficos	Septiembre
Eventos de lanzamiento de productos bibliográficos	Octubre

JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS

Rector

Elaboró: Daniela Ramírez Rojas - Contratista, Fondo Editorial Bellas Artes *Daniela Ramírez Rojas*
 Revisó y aprobó: Dora Inés Restrepo Patiño, Vicerrectora Académica y de Investigaciones *DIP*